

transformarse para que el libre desenvolvimiento de cada uno sea la condición del libre desenvolvimiento de los demás.

Cuando se ejercita un derecho y se vulnera la justicia, hay *abuso*. Éste se nutre de la imposibilidad de prever y legislar todos los casos y de la necesidad de una ley para resolverlos. Al final es el juez el que resuelve y quien, en cierto modo, al interpretar la ley, legisla, empleando bien o mal su arbitrio.

La libre relación entre los fuertes y los débiles destruye la justicia, por lo que es necesario vigilar la relación y no dejarla al arbitrio del más fuerte, lo que implica socializar el derecho.

La teoría del abuso es parte de la teoría de la falta de derecho, porque trata de impedir que el uso injusto de los derechos atente contra la justicia, al tomar el derecho como mero pretexto para vulnerar el ajeno.

Puede haber leyes injustas, dictadas por gobernantes abusivos, por lo que el antídoto es el juicio *constitucional* realizado por un poder judicial autónomo y libre. Pero no analiza el caso extremo, que acontece en la realidad, de las constituciones injustas y del poder judicial sometido al dictador, como ha acontecido y seguirá aconteciendo, cosa que apuntamos para sugerirle su examen y la busca de remedios jurídicos tal vez de contenido internacional.— H. S. Q.

FRAIDÉ, Georges, *Oriente y Occidente. Hacia la comprensión mutua*. Drukkerij Holland N. V., Amsterdam, 1960, patrocinado por la U.N.E.S.C.O.

La lectura en español de este folleto patrocinado por la U.N.E.S.C.O. da a conocer en forma breve y amena ciertos rasgos característicos acerca de las culturas y pueblos "orientales", con el fin de mostrar cómo de hecho los conceptos "Oriente" y "Occidente" son más bien

abstracciones que verdaderas realidades geográficas.

Elaborado para lectores "occidentales", el folleto, además de describir el pasado histórico y las relaciones de diferente índole entre "Oriente" y "Occidente", señala los fines a los cuales se consagra la labor de la U.N.E.S.C.O., en este caso en cuanto a la divulgación de los distintos valores culturales de ambos hemisferios se refiere. Por su contenido y su finalidad de divulgación es interesante y de fácil lectura.—FERNANDO BARRÓN STABOLITO.

P. CHOMBART DE LAUWE: *Famille et Habitation. II. Un Essai d'Observation Expérimentale*.—Centrale Nationale de la Recherche Scientifique, 1960, 346 págs.

Este volumen forma parte de la Colección de Trabajos del Grupo de Etnología Social y es precisamente el segundo tomo de la investigación sobre *Familia y Habitación*; el primero fue publicado en 1949 por el mismo Centro Nacional de Investigación Científica. La obra, que consta de cuatro partes: (I.—Los fines. El Método. El Campo de Observación; II.—Las Situaciones. Los Comportamientos; III.—Los Personajes; IV.—La Vida Social), continúa en detalle el estudio iniciado en el primer volumen y tiene el mérito de presentar no sólo los resultados de una encuesta comparativa, sino también el método utilizado.

La encuesta incluyó 1521 familias de tres diferentes *cités* (multifamiliares) y fue realizada por un equipo de investigadores subdividido en grupos, cada uno de los cuales tuvo a su cargo una fase del trabajo.

La primera parte de la obra es más bien una introducción en la cual se hace una relación de los fines, del método y del campo de observación, señalando al efecto la bibliografía respectiva. El autor